



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021- 3185 -2011
Carátula N° 7527 de fecha 14.10.2011

4768.

ORD. N° 5718

- ANT.:** 1) Presentación de fecha 07.07.2011 de Sra. Eva Olivares G. sobre las construcciones del Colegio Idop.
2) Ord. N° 3084 de fecha 14.07.2011 de SEREMI MINVU a DOM La Cisterna.
3) Ord. N° 900/348 de fecha 13.10.2011 de DOM La Cisterna a SEREMI MINVU

MAT.: LA CISTERNA: Emite pronunciamiento referido a la situación del Inmueble emplazado en Avda. Vicuña Mackenna N° 316 correspondiente al Colegio IDOP.

SANTIAGO, 13 Dic 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MIGUEL TELLER SORIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE LA CISTERNA

1. Como es de su conocimiento, la Sra. Eva Olivares G., ha solicitado la intervención de esta Secretaría Ministerial, por estimar que esa DOM, no habría dado una respuesta concluyente, en tanto existirían construcciones contiguas a su propiedad, pertenecientes al Colegio IDOP, las cuales además no contarían con las autorizaciones respectivas.
2. Requerido el pronunciamiento correspondiente, esa Dirección de Obras, por oficio indicado en el N° 3 del ANT. , ha informado en lo que interesa que:
 - A. La recurrente habría presentado una denuncia a esa DOM, producto de lo cual se realizó una visita inspectiva constatándose que existían construcciones sin permiso de Edificación.
 - B. Posteriormente, mediante notificación N° 003634 de fecha 14.01.2011, se notificó al Representante Legal del establecimiento, para regularizar su situación en un plazo de 30 días.
 - C. En atención a lo anterior se aprobó la fusión respectiva mediante Resolución 11/2011 de fecha 13.06.2011, y con fecha 14.09.2011 se otorga Permiso de Edificación acogido al Art. 13° de la ley N° 19.532 otorgado mediante un Certificado de Regularización N° 170/2011.
 - D. Finalmente, debido a las denuncias efectuadas por la Sra. Olivares, esa DOM, con fecha 14.09.2011, le solicitó nuevamente al propietario del Colegio IDOP, que en un plazo máximo de 60 días realizara un estudio de impacto acústico, con el objeto de cumplir con la normativa vigente (D.S. N° 146 Norma Emisión de Ruidos Molestos) y ejecutar las medidas de mitigación que correspondan.



5. En concordancia con lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el Art. 4° de la LGUC, informo a usted que si bien la Dirección de Obras Municipales, ha tomado medidas para dar cumplimiento a lo solicitado por la recurrente, y dado que los plazos establecidos por esa repartición se encuentran vencidos, esta Secretaría Ministerial instruye a esa DOM a informar sobre lo resuelto en un plazo no mayor a 5 días de recibido el presente oficio.

Por otra parte, es necesario señalar que, en visita realizada a terreno se pudo constatar la existencia de un portón en el pasaje Antonio Varas, con acceso directo al Colegio IDOP, lo cual contraviene lo dispuesto en el Art. 2.3.3. de la OGUC en tanto los pasajes no pueden considerarse como acceso entre otros para los usos de suelo Equipamiento, por lo cual esa DOM deberá adicionalmente adoptar todas las medidas tendientes a rectificar estas situaciones en forma definitiva, exigiendo al propietario que realice todos los ajustes en las construcciones existentes para dar cumplimiento a la normativa vigente.

6. Por último, es necesario recordar que el no cumplimiento de los plazos otorgados, faculta a esta Secretaría Ministerial a iniciar las correspondientes sanciones administrativas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15° de la LGUC.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

RBP/FKS/MMO/eat

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC.: Sra. Eva Olivares German
Dirección: Pasaje Antonio Varas N° 403, Casa 4, La Cisterna
Teléfono: 02.548.63.31

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
MMO 11-177 (07.12.2011)